

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA
4 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA ½.-A.P

ASISTENTES
CONCEJALES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO CALLEJO MIGUÉLEZ

ASISTENTES:

D. MELCHOR GONZALEZ SANTOS.
D. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ TORRES.
D. JUAN FRANCISCO ORDOÑEZ TURIENZO.
D. PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ.
D. PABLO SANTOS ZAPATERO.
D. MAXIMINO PÉREZ MARTÍNEZ.
D^a. FELISA BRIMEZ PANERO.
D. ANDRÉS VECILLAS GARCÍA.

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D.BENJAMÍN GALLEGU MORALES

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Soto de la Vega, siendo las veinte horas cuarenta y quince minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada de forma reglamentaria por su Alcaldía, se reúnen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en Pleno con la asistencia y ausencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La sesión que se celebra en primera convocatoria, con quórum suficiente para su constitución y es presidida por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Callejo Miguélez y dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se ha de proceder a la resolución del Orden del día que integra la convocatoria,

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN 30/07/2018.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde a los señores asistentes al acto si alguien tiene alguna alegación o reclamación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de Julio de 2018.

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

2º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 7 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Comienza el tratamiento de este asunto informando el Sr. Secretario, que dicha modificación de créditos ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, quedando pendiente su aprobación por el Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde explica que se lleva a trámite esta modificación de créditos mediante un suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería, para financiar las diversas obras realizadas por el Ayuntamiento y adquisición de maquinaria siendo el resumen de partidas el siguiente:

INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
870	Remanente de Tesorería	64.343,03 €
GASTOS		
Partida	Descripción	Importe
1532.619.00	Acondicionamiento Vías Públicas	45.568,10 €
1532.623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	5.270,40 €
1623.619.00	Punto limpio transferencia de residuos	2.216,92 €
3322.622.00	Edificios y otras construcciones	6.950,50 €
323.632.00	Reforma colegios	3.387,11 €
231.223.00	Transportes	950,00 €
Total		64.343,03 €

No planteándose más deliberación alguna sobre el asunto, se somete el mismo a votación siendo el resultado el siguiente:

VOTOS A FAVOR: SEIS (Tres votos pertenecientes al Grupo Municipal Ciudadanos Agrupados y tres votos pertenecientes al Grupo Municipal Popular).

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: TRES (pertenecientes al Grupo Municipal Socialista)

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

3º.- FIESTAS LOCALES.

Se inicia este apartado con la explicación del Sr. Alcalde D. Lorenzo Callejo Miguélez de la comunicación que lleva a efecto la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para la remisión de los días festivos y que debemos aprobar cada año.

Tras la participación de la mayoría de los concejales, la relación de los días festivos para el año 2.019 que se propone para su aprobación por el Pleno son los siguientes:

LOCALIDAD	DÍAS
- Soto de la Vega	13 de Mayo y 30 de Septiembre
- Alcaidón de la Vega	13 de Mayo y 30 de Septiembre
- Requejo de la Vega	24 de Junio y 16 de Septiembre
- Santa Colomba de la Vega	8 de Julio y 23 de Septiembre
- Huerga de Garaballes	24 de Junio y 2 de Diciembre
- Vecilla de la Vega	7 de Octubre y 26 de Diciembre
- Oteruelo de la Vega	4 de Febrero y 29 de Abril

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

4º.- APROBACIÓN PROYECTO MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las distintas actuaciones de mejora de eficiencia energética en el alumbrado público del municipio, para que proceda al estudio y análisis para su aprobación del proyecto técnico de la obra “Instalación de Mejora y Eficiencia Energética y Reducción del Consumo en los Alumbrados Públicos de Santa Colomba de la Vega y de la Zona Norte de Requejo de la Vega”, incluida en Inversiones Financieramente Sostenibles del Ayuntamiento de Soto de la Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y nueve mil ochocientos sesenta euros con setenta y nueve céntimos (39.860,79 €), y redactado por la arquitecto asesora municipal Dña. María José González Lobato.

El Sr. Maximino Pérez Martínez se interesa por las zonas concretas de Requejo de la Vega objeto de actuación y su afectación a la totalidad de las luminarias de la localidad de Santa Colomba de la Vega, a lo que responde el Sr. Alcalde detallando las urbanizaciones de Requejo de la Vega y zonas afectadas por el proyecto y manifestando que será todo el núcleo poblacional de Santa Colomba de la Vega objeto de la instalación de mejora y eficiencia energética y reducción del consumo.

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación, resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

5º.- AUTORIZACIÓN ALCALDÍA PROCESO JUZGADO DE LO SOCIAL.

Se inicia este asunto, indicando el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento de Soto de la Vega tendrá que personarse como demandado en el Juzgado de lo Social de León, por el juicio para el que se ha citado, pues Joaquín Martínez Martínez, ha interpuesto demanda por reclamación de Invalidez Permanente por no estar conforme con la resolución de la Seguridad Social, siendo en este Ayuntamiento donde prestaba sus servicios cuando acaecieron los hechos objeto de la resolución, por lo que se propone:

AUTORIZAR al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto de la Vega D.LORENZO CALLEJO MÍGUELEZ con D.N.I. número 71.547.389-R, para cuantas actuaciones procedimentales y resoluciones fueran necesarias en el procedimiento sobre SEGURIDAD SOCIAL 0000848/2017, del Juzgado de lo Social Nº 1 de León siendo los intervinientes:

DEMANDANTE: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

DEMANDADOS: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación, resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

6º.- ADQUISICIÓN TERRENO EN SANTA COLOMBA DE LA VEGA.

El Sr. Alcalde D. Lorenzo Callejo Miguélez expone al Pleno la solicitud presentada por Santiago Martínez Ferrero en representación de la familia Martínez Ferrero para que el Ayuntamiento de Soto de la Vega adquiera la finca con referencia catastral 0400217TM6900S0001AU, situada en la calle Mediodía, nº 19, en la localidad de Santa Colomba de la Vega, por un valor económico de 4.000 euros.

Asimismo, informa el Sr. Alcalde que en un futuro puede ser una buena inversión por las peculiaridades de la finca, ya que limita con fincas municipales y por la posibilidad de ampliación de las calles colindantes, pero en este momento no tenemos planificada ninguna actuación en esa calle y crearíamos un precedente en el que cualquier otro vecino con una situación similar podría realizar la misma petición, D. Maximino Pérez Martínez interviene manifestando también los problemas que puede plantear al Ayuntamiento la creación de este precedente al no haber nada proyectado en relación con el terreno o calles limítrofes.

El Sr. Alcalde D. Lorenzo Callejo Miguélez, propone al Pleno volver a estudiar la situación en el momento que se lleve cualquier tipo de actuación en la finca o en calles colindantes, además deberá cumplir los requisitos y procedimientos de adquisición de inmuebles por parte de las Entidades Locales.

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación, resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

7º.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Se procede a dar lectura y entrega documental a los grupos políticos de las Resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se celebró y resoluciones de las modificaciones de crédito nº 1/2018 en la modalidad de generación de créditos subvención Diputación de León Plan Provincial de Cooperación Local 2017 por importe de 108.900 euros y nº 6/2018 en la modalidad de generación de créditos subvención colegios Diputación de León por importe de 4.688,54 euros, de todo ello se da cuenta al Pleno.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con relación a este punto el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos políticos si tienen alguna consideración que hacer relativa a ruegos y preguntas.

1º Interviene D. Maximino Pérez Martínez del Grupo Municipal Socialista, preguntando sobre el proyecto e iluminación de Vecilla de la Vega, a lo que responde el Sr. Alcalde D. Lorenzo Callejo Miguélez que se ha finalizado la instalación de todas las luminarias de Vecilla de la Vega en base a la memoria redactada por la arquitecto asesora municipal Dña. María José González Lobato, con valoración de 12.879,24 € por el suministro de las luminarias de la localidad de Vecilla de la Vega.

2º Interviene D. Maximino Pérez Martínez del Grupo Municipal Socialista, preguntando sobre los gastos que conlleva la obra de acerado de Vecilla de la Vega y Oteruelo de la Vega, respondiendo el Sr. Alcalde que se podría hacer una estimación, pero para poder hacer un análisis de gasto pormenorizado tendríamos que analizar cada factura con sus albaranes, pues en ocasiones las empresas suministradoras de zahorra y hormigón incluyen en una factura albaranes de distintas obras, se estudiará una vez finalizadas dichas obras.

3º El Sr. Maximino Pérez se interesa por los trabajos del tractor y la desbrozadora, pues ha visto que en la Urbanización Río Verde de Requejo se ha desbrozado por parte de una empresa, a lo que responde el Sr. Alcalde que se en ese momento los trabajadores municipales no conocían bien el funcionamiento del tractor y la desbrozadora y por esta causa se realizaron distintos trabajos de desbrozamiento por una empresa.

4º Interviene Dña. Felisa Brímez Panero del Grupo Municipal Socialista, preguntando por las obras a efectuar en Santa Colomba de la Vega, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se va a llevar a cabo el acondicionamiento de la Calle San Isidro Labrador y que se acometerán dichas obras en dos fases.

Se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, el Secretario DOY FE.

Y para que conste ante la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León a los efectos previstos en la Ley 7/85, de 2 de Abril, extendiendo la presente certificación de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Soto de la Vega a 4 de Octubre de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,